

CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD DE PRODUCTOS

1. DISPOSICIONES GENERALES

- a. Salvo que se acuerde lo contrario por escrito o que entren en conflicto con (i) contratos administrativos celebrados con Administraciones u Organismos Públicos o (ii) normas imperativas e indisponibles de la ley local, todas las ofertas emitidas o servicios ejecutados por SGS SA o cualquiera de sus sociedades filiales o agentes, (en lo sucesivo, la «Compañía») y en consecuencia todos los contratos, acuerdos y pactos por ella celebrados relacionados con los servicios de evaluación de conformidad de producto se regirán por estas condiciones generales de los servicios de evaluación de conformidad de producto (en lo sucesivo, las «Condiciones Generales»).
- b. La Compañía presta sus servicios a aquellas personas físicas o jurídicas (privadas o públicas) que así se lo hayan solicitado (en lo sucesivo, el «Cliente»).
- c. Salvo que la Compañía haya recibido previamente instrucciones por escrito en sentido contrario del Cliente, ninguna otra persona física o jurídica distinta de éste estará facultada a dar instrucciones, en particular respecto del alcance de los servicios o la entrega de informes o certificados resultantes de los mismos (en lo sucesivo, el «Certificado de Conformidad»). Por la presente, el Cliente autoriza a la Compañía con carácter irrevocable a entregar el Certificado de Conformidad a terceros cuando así se lo indique el Cliente o, a su sola discreción, cuando dicha entrega se desprenda implícitamente de las circunstancias, usos comerciales, usos generales o prácticas generalmente admitidas.

2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- a. La Compañía prestará los servicios con prudencia y diligencia de acuerdo con las instrucciones específicas del Cliente, siempre que hayan sido previamente aceptadas por la Compañía o, en ausencia de éstas, de conformidad con:

1. los términos de cualquier pedido estándar y/o de la hoja de especificaciones estándar de la Compañía, y/o
 2. cualesquiera usos comerciales, usos generales o prácticas que pudieran resultar de aplicación en el sector de que se trate, y/o
 3. aquellos métodos que la Compañía estime oportunos o adecuados por razones técnicas, operativas y/o financieras.
- b. La información contenida en el Certificado de Conformidad se deriva de los resultados de las inspecciones o pruebas llevadas a cabo de conformidad con las instrucciones del Cliente, y/o de la evaluación de los resultados hecha por la Compañía con base en estándares técnicos, usos comerciales o prácticas que pudieran resultar de aplicación o cualquier otra circunstancia que la Compañía, con base en su opinión profesional, pudiera estimar pertinente.
- c. Si el Cliente solicita que la Compañía sea testigo de la intervención de un tercero, el Cliente acepta que la única responsabilidad de la Compañía es estar presente durante dicha intervención y remitir los resultados de la misma o confirmar que la intervención se ha producido. El Cliente acepta y asume que la Compañía no tiene otra responsabilidad diferente de la anteriormente indicada, por lo que exonera de responsabilidad a la Compañía respecto de las condiciones y/o calibraciones de los aparatos, instrumentos y dispositivos de medición utilizados, los métodos de análisis aplicados, las cualificaciones así como de las acciones u omisiones del tercero incluido su personal y de los análisis efectuados y sus resultados.
- d. El Certificado de Conformidad emitido por la Compañía reflejará únicamente los hechos conforme han podido ser observados al tiempo de la intervención, de conformidad con las instrucciones recibidas o, en ausencia de dichas instrucciones,

- de conformidad con las alternativas establecidas en la cláusula 2(a). La Compañía no está obligada a informar o reportar cualesquiera otros hechos o circunstancias que no se encuentren debidamente especificadas en instrucciones recibidas, o en ausencia de éstas, de las alternativas aplicadas.
- e. La Compañía podrá subcontratar o delegar la ejecución total o parcial de cualesquiera de los servicios requeridos a cualquier agente o subcontratista; en consecuencia el Cliente autoriza a la Compañía a transmitir toda la información necesaria al agente o subcontratista con dicho fin.
- f. En el supuesto de que la Compañía recibiese documentos en donde se reflejen compromisos o contratos entre el Cliente y terceras personas ajenas a la Compañía, -tales, como copia de contratos de compraventa, créditos documentarios, conocimientos de embarque, etc., los mismos serán tenidos en consideración única y exclusivamente a título informativo, sin que de ello puedan entenderse ampliados o limitados los servicios u obligaciones aceptadas por la Compañía.
- g. El Cliente manifiesta expresamente conocer que el hecho de que la Compañía le preste sus servicios, no significa que él o cualquier tercero pueda dejar de asumir o quede liberado total o parcialmente de las obligaciones asumidas por cada uno de ellos entre sí y/o frente a cualesquiera otras personas físicas o jurídicas.
- h. Las muestras se conservarán por un plazo que dependiendo de sus características propias -carácter perecedero, alteración de sus propiedades por el transcurso del tiempo, etc- en ningún caso excederá de tres meses y serán devueltas al Cliente o se desecharán a discreción de la Compañía, cesando desde ese momento cualquier responsabilidad para la Compañía que pudiera derivarse de dicha circunstancia. Los gastos de almacenamiento de

muestras por un periodo superior a tres meses serán con cargo al Cliente. Los gastos de almacenamiento, manipulación y transporte en caso de devolución de las muestras serán siempre por cuenta del Cliente. Asimismo serán de cuenta del Cliente cualesquiera otros gastos en los que se pudiera incurrir y que deriven de las muestras.

3. OBLIGACIONES DEL CLIENTE

El cliente se obliga a:

- a. garantizar que las instrucciones, documentos y demás información necesaria para la prestación de los servicios son dadas a la Compañía con antelación suficiente (y, en cualquier caso, en el plazo máximo de 48 horas inmediatamente anteriores a la prestación del servicio) de tal forma que resulte posible la ejecución de los servicios;
- b. facilitar el acceso de los medios humanos y técnicos de la Compañía necesarios para la prestación de los servicios a aquellos lugares en que éstos deban ser ejecutados, con objeto de que los mismos puedan ser debidamente prestados sin impedimentos, obstáculo o interrupciones;
- c. proporcionar, si así fuera requerido, el equipo y personal necesarios para la prestación de los servicios;
- d. asegurar que, durante la ejecución de los servicios, se adoptan todas las medidas necesarias de seguridad y salud de las condiciones, lugares e instalaciones de trabajo;
- e. informar a la Compañía, con antelación suficiente de cualquier riesgo o peligro del que tenga conocimiento —ya sea real o potencial— asociado con el servicio o con cualquier toma de muestras y/o mercancías peligrosas, incluyendo, por ejemplo, la presencia o riesgo de radiación, elementos o materiales tóxicos, nocivos o explosivos, contaminación medioambiental o sustancias venenosas;
- f. ejercitar cualesquiera derechos que pudieran existir a su favor liquidando todas sus obligaciones contractuales asumidas frente a cualquier tercero o que deriven de la ley;
- g. cumplir con los requisitos de certificación, incluyendo la implantación de los cambios pertinentes que le haya comunicado la Compañía. El Cliente deberá informar a la Compañía en el caso de que

se produzcan cambios que puedan afectar a su capacidad para cumplir dichos requisitos de certificación. El incumplimiento de esta obligación puede conllevar la retirada del Certificado de Conformidad. Igualmente, el Cliente estará obligado a informar a la Compañía de cualquier incumplimiento sustancial que se detecte en las auditorías internas realizadas por el Cliente, sus socios o las autoridades públicas;

- h. realizar afirmaciones, únicamente, respecto de la certificación de bienes cubiertos por el alcance de la certificación;
- i. poner todos los medios necesarios y adecuados para la investigación de reclamaciones. El Cliente mantendrá un registro de todas las reclamaciones recibidas de sus clientes de las que tenga constancia, adoptando las medidas adecuadas con respecto a dichas reclamaciones y a las deficiencias encontradas en los productos que afecten al cumplimiento de los requisitos de certificación; documentar las medidas adoptadas permitiendo el acceso a dichos registros a la Compañía cuando así se lo solicite;
- j. solo reproducir a terceros, los documentos de certificación en su totalidad o según se especifique en el esquema de certificación;
- k. no utilizar su certificación de manera tal, que pueda llevar al descrédito de la Compañía ni hacer afirmaciones con respecto a su certificación que la Compañía pueda considerar engañosas o no autorizadas;
- l. autorizar la participación de observadores ajenos al Cliente si así lo solicita la Compañía;
- m. asegurar que los productos certificados continúan cumpliendo los requisitos pertinentes si la certificación se aplica a una producción continua;
- n. no hacer mención de la certificación de su producto en medios de comunicación tales como documentos, folletos o publicidad a menos que la Compañía lo autorice por escrito.

4. PRECIOS Y PAGO

- a. En caso de que la Compañía y el Cliente no hayan establecido el precio de los servicios, al tiempo de aceptarse la orden de intervención por la Compañía o en el momento de negociarse los términos contractuales

de la prestación, los precios aplicables a los servicios serán los establecidos en las tarifas estándar de la Compañía (que son susceptibles de modificación), Serán de cuenta y cargo exclusivo del Cliente cuantos impuestos, tasas o arbitrios pudieran derivarse de la prestación de los servicios.

- b. Salvo en el caso en que se establezca un periodo más breve en la factura, el Cliente pagará puntualmente en un plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de la factura correspondiente o en aquel otro período que pueda establecer la Compañía en la factura (en lo sucesivo, la «Fecha de Vencimiento»). De no efectuarse el pago en la fecha estipulada, el Cliente se compromete expresamente a pagar intereses de demora a favor de la Compañía a un tipo del 1,5 % mensual (o cualquier otro tipo que se indique en la factura) desde la Fecha de Vencimiento hasta la fecha en que se reciba el pago, inclusive.
- c. El Cliente no podrá retener ni diferir el pago de los importes adeudados a la Compañía basándose en disputas, reclamaciones, litigios, reconveniones o compensaciones que se pudieran alegar frente a la Compañía.
- d. En los supuestos de impago o morosidad, la Compañía podrá interponer las acciones que estime oportunas ante la jurisdicción que a su juicio pudiera resultar competente.
- e. Serán de cuenta del Cliente todos los gastos inherentes al cobro de las cantidades adeudadas, en los que la Compañía, pudiera incurrir, incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales.
- f. En el supuesto de que durante la prestación de los servicios se produzca un imprevisto o haya de realizarse un desembolso como consecuencia de cualquier gasto no previsto, la Compañía hará lo posible por informar al Cliente, si bien, en cualquier caso, tendrá derecho, por lo que queda desde este mismo momento autorizada, para cargar aquellas cantidades correspondientes que cubran el tiempo y gastos adicionales en que haya tenido que incurrir para ejecutar los servicios contratados.

g. Si la Compañía no pudiera prestar la totalidad o parte de los servicios por cualquier causa fuera de su control, incluido el incumplimiento por parte del Cliente de sus obligaciones establecidas en la cláusula 3 anterior, la Compañía tendrá derecho al pago de:

1. el importe de todos aquellos gastos en los que la Compañía haya podido incurrir y
2. una cantidad equivalente al importe de los servicios efectivamente prestados.

5. SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En cualquier momento, la Compañía podrá, a su sola elección, bien suspender los servicios en curso o, bien dar por finalizados los mismos, sin que por ello se derive obligación ni responsabilidad alguna para la Compañía en los supuestos de:

- a. incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de sus obligaciones derivadas de estas Condiciones Generales, o si dicho incumplimiento no se subsana en un plazo de diez días a contar desde la notificación del incumplimiento al Cliente; o
- b. suspensión de pagos, concurso de acreedores, quiebra, insolvencia, liquidación judicial o cese de actividades por parte del Cliente.

Las condiciones para la suspensión y/o retirada del Certificado de Conformidad («CoC»), Declaración de Registro de Producto («SoR») o Declaración de Licencia de Producto («SoL») se establecen en www.sgs.com y serán proporcionadas por la Compañía previa solicitud expresa a la misma.

6. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

a. Limitación de responsabilidad:

1. La Compañía no es un asegurador ni garante, por lo que declina cualquier responsabilidad que pudiera corresponder a un asegurador o garante. Los clientes que deseen disponer de una garantía contra pérdidas o daños deberán suscribir el correspondiente seguro.
2. Los Certificados de Conformidad se emiten sobre la base de aquella información, muestras y/o documentos proporcionados por el Cliente (o en su nombre) y únicamente en su beneficio, por lo que él es el responsable de

actuar como considere oportuno con base en dichos Certificados de Conformidad. Ni la Compañía, ni sus administradores, directivos, empleados, representantes, agentes o subcontratistas asumirán responsabilidad alguna frente al Cliente ni frente a ningún tercero por aquellas acciones que se realicen o dejen de realizar basándose en dichos Certificados de Conformidad, ni por aquellos resultados incorrectos que resulten de una información confusa, errónea, incompleta, engañosa, no veraz o falsa proporcionada a la Compañía. La Empresa no responderá por el cumplimiento demorado, parcial o incumplimiento absoluto de los servicios que se deriven de forma directa o indirecta de eventos que escapen al control de la Empresa, incluido el incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de sus obligaciones derivadas de estas Condiciones Generales.

3. La Compañía no asumirá responsabilidad alguna por el retraso en la ejecución, ya sea total o parcial, o la no ejecución de los servicios, como consecuencia directa o indirecta de eventos que escapen del control razonable de la Compañía, incluyendo la omisión por parte del Cliente de cualquiera de obligaciones que le incumben.
4. La responsabilidad de la Compañía con relación a cualquier reclamación por pérdidas, daños, perjuicios o gastos de cualquier naturaleza y origen no superará bajo ninguna circunstancia un importe total a diez veces el importe correspondiente a los honorarios pagados con relación al servicio concreto que haya dado lugar a dicha reclamación o 20.000USD (o su equivalente en moneda local) -en cualquier caso, la cantidad que resulte menor de aplicar una u otra fórmula-.
5. La Compañía no asume responsabilidad alguna por pérdidas indirectas o consecuenciales, incluyendo, entre otros, el lucro cesante, la pérdida de negocios, la pérdida de beneficios, la pérdida de oportunidades, la pérdida de fondo de comercio y los gastos por la retirada de productos. Tampoco responderá por aquellos daños o perjuicios que se deriven de reclamaciones de terceros (incluidas, entre otras, las

reclamaciones por responsabilidad por productos defectuosos) en los que pueda incurrir el Cliente.

6. En caso de reclamación, el Cliente deberá notificárselo por escrito a la Compañía en un plazo de 30 días a contar desde que tuviera conocimiento de los hechos con los que pretende justificar dicha reclamación, quedando exonerada, en todo caso, la Compañía, de cualquier responsabilidad por las reclamaciones por pérdidas, perjuicios, daños, o gastos de cualquier naturaleza, a menos que se formule una demanda dentro del año siguiente a:
 - i. la fecha de prestación por parte de la Compañía del servicio que ha dado origen a la reclamación; o
 - ii. la fecha en la que el servicio debería haberse ejecutado en caso de cualquier pretendida omisión en la ejecución.

b. Indemnización y exoneración de responsabilidad: El Cliente se compromete y garantiza que mantendrá indemne e indemnizará a la Compañía y a sus administradores, directivos, empleados, representantes, agentes o subcontratistas contra todas las reclamaciones (reales o pretendidas) efectuadas por cualquier tercero debido a pérdidas, perjuicios, daños o gastos de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogado y costas judiciales independientemente de su origen, y que resulten de la ejecución, intención de ejecución o falta de ejecución de los servicios.

7. OTRAS DISPOSICIONES

- a. Si una o varias disposiciones de estas Condiciones Generales son declaradas no válidas, nulas, ilegales o de imposible cumplimiento, la validez, legalidad y exigibilidad de las demás disposiciones no se verán afectadas o perjudicadas por ello.
- b. Durante la prestación de los servicios, y durante la anualidad siguiente a contar desde la fecha de terminación de los mismos, el Cliente no incitará, animará ni hará ninguna oferta de forma directa o indirecta a los empleados de la Compañía para que dejen su trabajo en la misma.

c. No se permite el uso del nombre corporativo ni de las marcas registradas de la Compañía con fines publicitarios sin la autorización previa por escrito de la misma.

8. LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Salvo pacto expreso y por escrito en contrario, cuantas cuestiones puedan surgir, respecto al cumplimiento, interpretación o resolución del presente contrato, se regirán por el derecho común de Suiza, con exclusión de todas las normas establecidas de conflictos de ley, y se resolverán de forma definitiva de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional por uno o varios árbitros designados de conformidad con dicho reglamento. El arbitraje se celebrará en París (Francia) y se llevará a cabo en idioma inglés.

9. CONDICIÓN ESPECIAL

No obstante lo establecido en la condición 8 anterior, todos los litigios que se refieren al presente contrato se regirán de acuerdo con las leyes sustantivas de España, con exclusión de todas las normas relacionadas con conflictos de ley. Las partes con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (GDPR) la Compañía y el Cliente (en adelante, las "Partes") pueden tener acceso, tratar y/o recibir datos personales de la otra parte, como Responsables del Tratamiento, para sus propios fines

contractuales y comerciales, sin que ello implique un tratamiento de datos en nombre y bajo las instrucciones de la otra parte. Cada parte i) tratará dichos datos personales de conformidad con la citada Ley Orgánica 3/2018, el Reglamento (UE) 2016/679 y cualquier otra normativa aplicable y ii) pondrá a disposición de la otra parte y de todas las personas cuyos datos personales se traten como consecuencia de la prestación de los servicios, su aviso de privacidad. El aviso de privacidad de la Compañía está disponible en www.sgs.es.

Así mismo, en el caso de que, como consecuencia del servicio, la Compañía deba tratar datos personales por encargo del Cliente, el tratamiento se llevará a cabo en su nombre y de acuerdo con las instrucciones que se establezcan en el acuerdo de tratamiento de datos que las partes suscriban a tal efecto.